

SCI-915-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 06 de noviembre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 12, del 05 de noviembre de 2025. Creación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) (R-1089-2025)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

9. Desarrollo Regional. *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

Artículo 18

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el artículo 21 lo siguiente:

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

3. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...

- 4. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:**

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*
- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o*

discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.

La modificación de carácter temporal de plazas que tengan asignada la clase de puesto de Profesor(a) será prioritariamente para cubrir necesidades de personas docentes, investigadoras o extensionistas; excepcionalmente estas plazas se podrán modificar para atender labores de otra índole siempre y cuando no sea por más de cuatro meses en un semestre, se haga una vez finalizado el proceso de matrícula del semestre respectivo y se garantice que están cubiertas las necesidades académicas para ese periodo.

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

c. Se exceptúan de los anteriores:

- i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
- ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.

...

- 5.** En la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

- 5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

- f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*
- g. *La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.*

...

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, tomó siguiente acuerdo:

...

- f. *Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.*

...

7. Mediante el oficio R-938-2025, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se indica que la propuesta se formula en el marco del proceso de Plan-Presupuesto 2026, en estricto apego al marco normativo y a la disponibilidad presupuestaria que garantiza dicho proceso.

En el oficio R-938-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio GTH-602-2025 Dictamen creación plazas 2026.
- Oficio OPI-456-2025 Dictamen creación de plazas 2026.
- Oficio DFC-664-2025 Dictamen creación plazas 2026.
- Matriz en Excel con la Propuesta creación de plazas 2026.

8. Mediante el oficio R-945-2025 con fecha de recibido 25 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se recibe la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. Se aclara que la renovación corresponde a las plazas con condición temporal que continúan bajo las mismas condiciones, mientras que la modificación implica ajustes en los componentes de plazas temporales o permanentes, ya sea en forma permanente o de mediano plazo.

En el oficio R-945-2025, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio GTH-604-2025 Criterio para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.
 - Oficio GTH-609-2025 Actualización para renovación y modificación de plazas con Presupuesto Ordinario 2026 con fuente FEES y Fondo del Sistema.
 - Oficio OPI-454-2025 Dictamen para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.
 - Oficio DFC-672-2025 Atención R-837-2025. Solicitud de criterios para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.
 - Matriz en Excel con la Propuesta definitiva renovación y modificación Plazas FEES_FS 2026 VF.
9. En la reunión N.º 1130 del 30 de octubre de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Rectoría mediante el oficio R-945-2025, remite la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. Se adjuntan los criterios técnicos mediante los siguientes oficios DFC-672-2025, GTH-604-2025, GTH-609-2025, OPI-454-2025 y la propuesta en Excel de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, se sustrae el criterio de cada ente técnico:*

- a. *Oficio DFC-672-2025: Las plazas en análisis se encuentran en ejecución durante el periodo 2025 y están incluidas dentro del presupuesto 2026, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.*
 - b. *Oficios GTH-604-2025 y GTH-609-2025: considerando que la propuesta ha sido debidamente incorporada en la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026, se procede a incluir el dato estimado correspondiente a la renovación y modificación de plazas para el año 2026, sujeto a los procedimientos administrativos aplicables.*
 - c. *Oficio OPI-454-2025: Se emite un criterio favorable sobre la renovación y/o modificación de las 59 plazas FEES y las 108 plazas de Fondos del Sistema, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026.*
2. *Mediante el oficio SCI-810-2025, con fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, se solicita una ampliación de la información contenida en el oficio R-945-2025 referente a la propuesta de renovación y modificación de plazas financiadas con recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y del Fondo del Sistema para el periodo 2026. En particular, solicita precisar el año de creación de cada plaza y los criterios de priorización aplicados a las plazas consideradas para su eventual conversión a condición permanente, con el fin de analizar la información antes de emitir el dictamen respectivo y la propuesta de resolución ante el Consejo Institucional.*
 3. *Mediante el oficio R-1026-2025, con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se brinda respuesta al oficio SCI-810-2025, al respecto se indica lo siguiente:*

...

En cuanto a los criterios para priorizar el cambio de condición de temporal a permanente, se indican también en la matriz, en la hoja llamada "Modificación FEES", donde prevalecen principalmente los criterios de dar estabilidad al personal interno, esfuerzos iniciales de trasladar plazas financiadas con el Fondo del Sistema a FEES y pasar a Costo Fijo (CF) [sic] las plazas creadas por el Consejo Institucional según lo dispuesto en el Artículo 3, inciso c., excepción segunda, de las Normas de Contratación y Remuneraciones del I.T.C.R. que están actualmente siendo usadas.

Importante destacar que, de las 36 plazas sujetas a algún tipo de modificación, solamente 7 refieren a cambio de condición temporal a permanente.

...

Se remite en el oficio la propuesta de renovación y modificación de plazas para el periodo 2026 actualizada, con la inclusión de 3 plazas para renovación y ajustes en algunas plazas. En particular, en la propuesta de modificación de las plazas se corrige la condición de la plaza PUD-03-1, la cual se indica como temporal, siendo que el Consejo Institucional la creó de forma permanente en la Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 12, del 22 de noviembre de 2023.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- a. Oficio R-1007-2025 con la solicitud a los entes técnicos de la rectificación de criterios.*
- b. Oficio GTH-651-2025 con la actualización del criterio del Departamento de Gestión del Talento. Se indica que la actualización en los datos no impacta negativamente en la propuesta de renovación - modificación, ya que, actualmente las plazas existen, se usan al 100% y están incorporadas en la estimación de la ejecución Partida de Remuneraciones del periodo 2025, como línea base la ejecución proyectada del cierre de año en la formulación para el próximo periodo, ello alineado con la Política Específica de Formulación Plan - Presupuesto 2026.*
- c. Oficio OPI-501-2025 Actualización del criterio de la Oficina de Planificación Institucional. Se señala que se ratifica un criterio favorable sobre la renovación y/o modificación de las 60 plazas FEES y las 110 plazas de Fondos del Sistema, ya que se vinculan específicamente con metas del PAO 2026. Se detalla la vinculación de las 3 plazas faltantes.*
- d. Propuesta final de renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del Sistema 2026.*

Se indica además que, el criterio actualizado del Departamento Financiero Contable queda pendiente y será remitido oportunamente para que sea incorporado en el análisis.

- 4. Mediante correo electrónico, fechado 15 de octubre de 2025, suscrito por el máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite el oficio DFC-720-2025, referente a la atención del oficio R-1007-2025. Se indica que las plazas omitidas se encuentran en ejecución en el periodo 2025 y que el monto destinado para remuneraciones se determina tomando como base la ejecución*

estimada de ese periodo más el porcentaje de crecimiento estimado por la Administración, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas de forma temporal para el periodo 2026.

5. *Mediante oficio R-1089-2025, con fecha 20 de octubre de 2025, remitido por la máster Silvia Watson Araya, rectora a.i. en ese momento, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite una rectificación en la propuesta de renovación de las plazas 2026 financiadas con FEES, particularmente para la plaza CF0467-1. Dicha propuesta de renovación de plazas 2026 fue aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3427. Se indica en el oficio que todo lo demás se mantiene incólume, de lo presentado en el oficio R-1026-2025.*

Se adjunta la matriz en Excel titulada "Propuesta final renov_modif_Plazas FEES_FS 2026 v_20oct25"

Considerando que:

1. *Mediante el oficio R-1089-2025 se recibe la versión actualizada de la propuesta que contiene, en particular, la modificación de 36 plazas financiadas con recursos FEES, para el periodo 2026. Dado que en el oficio R-1089-2025 se indica que además del ajuste en la plaza renovada CF0467-1 todo lo demás se mantiene incólume, se analiza según los criterios técnicos ampliados presentados en el oficio R-1026-2025 y los remitidos en el oficio R-945-2025, en los que se indica que las plazas se encuentran en ejecución en el periodo 2025 y que el monto destinado para remuneraciones se determina tomando como base la ejecución estimada de ese periodo más el porcentaje de crecimiento estimado por la Administración, por lo que se considera que es financieramente factible proceder con la renovación y modificación de plazas para el periodo 2026.*
2. *Se excluye de la propuesta de modificación de plazas las solicitadas por el Tribunal Institucional Electoral y la Secretaría del Consejo Institucional (CT0484-1 y CT0485-1), dado que esas son analizadas y dictaminadas mediante otro procedimiento y como parte de las excepciones señaladas en el artículo 2 inciso c, de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *La propuesta de renovación con modificación de plazas incluye en general las siguientes modificaciones:*
 - a. *La ampliación de jornada de 25 plazas con nombramiento permanente.*
 - b. *La modificación de la condición de nombramiento temporal a permanente de 7 plazas.*

- c. La modificación del puesto de una plaza de profesional en administración a profesor (a).
 - d. La modificación de la codificación de una plaza pasando de NT a CF, con el fin de dar estabilidad al personal que ocupa la plaza codificada como NT (nombramiento temporal).
 - e. La modificación de dos plazas que amplían su periodo de 2.5 meses a 6 meses.
4. El análisis realizado por esta Comisión contempla las siguientes recomendaciones de aprobación:

Plaza	Modificación propuesta	Recomendación
CF2311-1	Para robustecer el quehacer de la Oficina de Asesoría Legal en el tema de Contratación Pública. Modificación: La jornada pasa de 25% a 100%.	Crear de forma temporal un 75% para brindar asesoría legal en temas de contratación pública, al Departamento de Aprovisionamiento.
PUD-03-1	Para la atención de proyectos especiales de Rectoría. Uso discrecional según artículo 71 del Estatuto Orgánico. Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.	Entre las funciones señaladas en la propuesta se destaca en la Asamblea Legislativa y el apoyo en la gestión realizada por el TEC en CONARE. Dado que se conoce que el periodo de la presidencia en CONARE por parte de la Ing. María Estrada Sánchez finaliza en diciembre de 2025, se considera que un 50% de jornada es suficiente, por lo que se recomienda mantener el 50% de jornada.
FS0062-1	Modificación: Su financiamiento pasa de Fondo del Sistema a FEES y del Programa 2 Docencia al Programa 1 Administración Subprograma 1.1.1 Dirección Superior y su condición pasa de temporal a permanente.	Aprobar el cambio de financiamiento a FEES, así como al programa 1 y subprograma Dirección superior por ser una plaza adscrita a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, así como su permanencia dada la antigüedad de la plaza.
CF3065-1	Para brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el Centro Académico de Limón. Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.	Ampliar la jornada dado que se conoce que ya se cuenta con el servicio al 100%.
FS0205-1, FS0061-1, FS0147-2 FS0082-1	Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente.	Aprobar la modificación por la antigüedad de las plazas.

NT0201-1	Modificación: Se requiere modificar la codificación de la plaza, pasando de NT a CF.	Aprobar la modificación para dar estabilidad al personal que ocupa la plaza. Al ser una plaza dedicada a labores del Laboratorio de Prototipos de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo se recomienda adscribir a dicha Escuela en lugar de la Vicerrectoría de Docencia.
NT0292-1 NT0293-1 NT0294-1 NT0295-1 NT0296-1 NT0297-1 NT0298-1 NT0299-1 NT0300-1 NT0301-1 NT0302-1 NT0303-1 NT0304-1 NT0305-1 NT0306-1 NT0307-1 NT0308-1 NT0309-1 NT0310-1 NT0311-1 NT0312-1 NT0313-1	Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.	Dado que actualmente se nombra en esas direcciones a tiempo completo teniendo un 50%, se ve prioritario la creación de plazas, al menos en un 50% de jornada, para las nuevas escuelas de Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Mecatrónica e Ingeniería en Computadores. Se conoce que dicha creación está contenida en la propuesta de creación de plazas presentada por la Rectoría. A la vez, se insta a la Rectoría a valorar la posibilidad de completar las plazas de dirección de las Escuelas al 100% mediante la modificación de las plazas existentes que actualmente se utilizan para ese fin o para otras plazas que se facilitan a las escuelas desde la Vicerrectoría de Docencia o de la propia Escuela, sin necesidad de crear plazas adicionales. Por lo anterior, no se recomienda su modificación de jornada de 50% a 100%.
NT0271-1 NT0272-1	Para ampliar la oferta de servicios brindados por el Departamento de Admisión y Registro. Modificación: Ampliación del periodo de 2,5 meses a 6 meses	Se recomienda su aprobación.
CT0461-1	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión Modificación: Pasa del puesto de Profesional en Administración al de Profesor (a)	Se recomienda su aprobación.

5. En caso de que el Consejo Institucional apruebe la propuesta de renovación con modificación de plazas para el periodo 2026, es

necesario que se levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, en particular, para la ejecución de los recursos presupuestarios en el periodo 2026 para la renovación y modificación de plazas, que incluye en su propuesta la creación de un 75% de plaza en el puesto de Asesor (a) Legal, y mantener el condicionamiento sobre la propuesta de creación de plazas contenida en el oficio R-938-2025.

Se dictamina:

- a. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:*
 - i. *Aprobar la creación de 1 plaza para el periodo 2026, con jornada del 75% y el equivalente de tiempo a 0.75 (TCE), considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
 - ii. *Aprobar la renovación con modificación de las 10 plazas, equivalentes a 10 tiempos completos (TCE), para el periodo 2026, según el oficio R-1089-2025 y considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- b. *En caso de aprobarse lo señalado en los incisos a.i y a.ii, recomendar al pleno del Consejo Institucional que levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para renovación y modificación de plazas en el periodo 2026 que incluye la creación de una plaza en jornada de 75% para el puesto de Asesor (a) legal destacado en labores relacionadas con contratación pública.*
- c. *En caso de aprobarse lo señalado en los incisos a.i y a.ii, recomendar al pleno del Consejo Institucional que mantenga el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de plazas en el periodo 2026, la cual se encuentra en análisis por parte de esta Comisión.*
- d. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que no se modifique la ampliación de la jornada de 50% a 100% de las plazas PUD-03-1, NT0292-1, NT0293-1, NT0294-1, NT0295-1, NT0296-1, NT0297-1, NT0298-1, NT0299-1, NT0300-1, NT0301-1, NT0302-1, NT0303-1, NT0304-1, NT0305-1, NT0306-1, NT0307-1, NT0308-1, NT0309-1, NT0310-1, NT0311-1, NT0312-1, NT0313-1, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- e. *Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que inste a la Rectoría a valorar la posibilidad de completar las plazas de dirección de las Escuelas al 100% mediante una propuesta de modificación de las plazas existentes que actualmente se utilizan para ese fin o para otras plazas que se facilitan a las escuelas desde la Vicerrectoría de*

Docencia o de la propia Escuela, sin necesidad de crear plazas adicionales.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las propuestas de renovación y modificación de plazas para que inicien su ejecución en el periodo 2026, presentadas por la Rectoría mediante los oficios R-945-2025, R-1026-2025 y R-1089-2025, deben ser resueltas por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en el proceso de análisis, consultó a la Rectoría sobre los criterios de priorización aplicados a las plazas consideradas para su eventual conversión a condición permanente. La Rectoría señala que se propone la modificación con el fin de dar estabilidad al personal interno, de trasladar plazas financiadas con el Fondo del Sistema a FEES y pasar a de nombramiento temporal (NT) a Cargo Fijo (CF).
3. La Comisión de Planificación y Administración emite recomendaciones específicas sobre cada plaza, entre ellas excluir las pertenecientes al Tribunal Institucional Electoral y a la Secretaría del Consejo Institucional por excepción normativa, en algunos casos la propuesta de modificación se ajusta a las condiciones de la Institución, y se solicita a la Rectoría la presentación de propuestas complementarias para fortalecer la gestión académica y de direcciones de escuelas.
4. Es necesario levantar el condicionamiento establecido previamente en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución presupuestaria respectiva, una vez aprobada la renovación con modificación de plazas al periodo 2026 y mantener el condicionamiento sobre la creación de plazas para el periodo 2026.
5. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, presentando una revisión minuciosa, con suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-1089-2025, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 12, del 05 de noviembre de 2025

Página 14

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de la siguiente plaza, con un tiempo equivalente de 0.75 (TCE) con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombra- miento	Observaciones
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT0494-1	Asesor (a) Legal	Oficina de Asesoría Legal	C130	75%	12	0.75	Temporal	Para robustecer el quehacer de la Oficina de Asesoría Legal en el tema de Contratación Pública.

- b. Renovar las siguientes plazas, equivalentes a 10 tiempos completos (TCE) con las modificaciones señaladas en cada caso, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), cuyo requerimiento se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

N.º	Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombra- miento	Observaciones
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CF3082-1	Profesional en Diseño	Oficina de Comunicación y Mercadeo	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para el desarrollo de estrategias de diseño institucional y para el apoyo a las diferentes áreas de la Oficina de Comunicación y Mercadeo: Mercadeo, Gestión de Contenido, Relaciones Públicas, así como en el soporte de diseño para la Web Institucional. Modificación: Su financiamiento pasa de Fondo del Sistema a FEES y del Programa 2 Docencia al Programa 1 Administración Subprograma 1.1.1 Dirección Superior y su condición pasa de temporal a permanente. Código anterior: FS0062-1
2	1. Administración 1.1.4 Centro Académico de Limón	CF3065-1	Psicólogo (a) Clínico (a)	Centro Académico de Limón	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para brindar consulta en psicología clínica para la comunidad institucional, funcionarios y estudiantes en el Centro Académico de Limón.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3429, Artículo 12, del 05 de noviembre de 2025

Página 15

										Modificación: La jornada pasa de 50% a 100%.
3	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CF3083-1	Ingeniero (a) o Arquitecto (a)	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL)	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Dar seguimiento a los proyectos enfocados en mantenimiento y equipamiento de los edificios construidos con recursos del PMI. Modificación: Pasa de Fondo del Sistema a Fondos FEES y de condición temporal a permanente. Código anterior: FS0205-1
4	2. Docencia	CF3084-1	Técnico (a) en Laboratorio	Arquitectura y Urbanismo	C125	100,0%	12	1,00	Permanente	Para el funcionamiento del Laboratorio de Prototipos de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, el cual ofrece servicios de corte y grabación láser, impresión 3D, ploteo y corte de madera. Modificación: Se modifica la codificación de la plaza, pasando de NT a CF. Código anterior: NT0201-1
5	2. Docencia	CF3085-1	Profesional en Diseño	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital. Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente. Código anterior: FS0061-1
6	2. Docencia	CF3086-1	Profesional en Diseño	Vicerrectoría de Docencia (Tec-Digital)	C130	100,0%	12	1,00	Permanente	Para realizar labores profesionales en servicios de TI del TEC Digital. Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3429, Artículo 12, del 05 de noviembre de 2025

Página 16

										Código anterior: FS0082-1
7	2. Docencia	CF3087-1	Técnico (a) en Administra ción	Arquitectura y Urbanismo	C125	100,0%	12	1,00	Permanente	Para realizar funciones técnicas y de apoyo a la reacreditación. Modificación: Su financiamiento pasa del Fondo del Sistema a FEES y su condición de temporal a permanente. Código anterior: FS0147-2
8	3. Vida Estudiantil	NT0271-1	Asistente en Servicio a la Persona Usuaría	Departamento de Admisión y Registro	C120	100,0%	6	1,00	Permanente	Para ampliar la oferta de servicios brindados por el Departamento de Admisión y Registro. Modificación: Ampliación del periodo de 2,5 meses a 6 meses
9	3. Vida Estudiantil	NT0272-1	Asistente en Servicio a la Persona Usuaría	Departamento de Admisión y Registro	C120	100,0%	6	1,00	Permanente	Para ampliar la oferta de servicios brindados por el Departamento de Admisión y Registro. Modificación: Ampliación del periodo de 2,5 meses a 6 meses
10	4. Investigación	NT0314-1	Profesor (a)	Dirección de Investigación	C130	100,0%	12	1,00	Temporal	Para desarrollar labores docentes para los proyectos de investigación y extensión Modificación: Pasa del puesto de Profesional en Administración al de Profesor (a) Código anterior: CT0461-1

- c. Levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para renovación y modificación de plazas en el periodo 2026 que incluye la creación de una plaza en jornada de 75% para el puesto de Asesor (a) legal destacado en labores relacionadas con contratación pública.
- d. Mantener el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de plazas en el periodo 2026, la cual

se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Planificación y Administración.

- e. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- f. No modificar la ampliación de la jornada de 50% a 100% de las plazas PUD-03-1, NT0292-1, NT0293-1, NT0294-1, NT0295-1, NT0296-1, NT0297-1, NT0298-1, NT0299-1, NT0300-1, NT0301-1, NT0302-1, NT0303-1, NT0304-1, NT0305-1, NT0306-1, NT0307-1, NT0308-1, NT0309-1, NT0310-1, NT0311-1, NT0312-1, NT0313-1.
- g. Instar a la Rectoría a valorar la posibilidad de completar las plazas de dirección de las escuelas al 100% mediante la modificación de las plazas existentes que actualmente se utilizan para ese fin o para otras plazas que se facilitan a las escuelas desde la Vicerrectoría de Docencia o de la propia escuela, sin necesidad de crear plazas adicionales.
- h. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
MBA. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a. i., Vicerrectoría de Administración
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, director a. i., Departamento de Gestión del Talento Humano